

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El 20 de octubre de 2017, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el párrafo 5 del lineamiento 8 de los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género*, se realizó la primera sesión virtual para conformar el grupo de trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.

En esta sesión participaron: Edna Teresa Guzmán García, María de los Ángeles Aguilar Tenchipe, José Gómez Huerta Suárez y Mirta Elena Rocha Piña, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; María Guadalupe Díaz Estrada, José Luis Peña Colín y Pablo Guillermo Bastida González, del Instituto Nacional de las Mujeres; Maribel Becerril Velázquez y Perla Myrell Méndez Soto, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Ángela Alfarache Lorenzo, del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, Carlos Javier Echarri Cánovas, representante de El Colegio de México e Iris Rocío Santillán, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes:

1. Presentación y aprobación de los lineamientos y la metodología que regirán el funcionamiento del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación de los derechos de las mujeres en la Ciudad de México.
2. Designación de la Secretaria Técnica del grupo de trabajo.
3. Análisis de la solicitud inicial de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para la Ciudad de México.
4. Presentación del proyecto de calendario de actividades para el grupo de trabajo.
5. Presentación y selección de las organizaciones de la sociedad civil a entrevistar.
6. Aprobación de los acuerdos alcanzados durante la sesión.

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba por unanimidad que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres funja como Secretaría Técnica del grupo de trabajo.

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Segundo. El grupo de trabajo acordó regular su propio funcionamiento y para tales efectos aprobó por unanimidad los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para la Ciudad de México.*

Tercero. Se aprueba por unanimidad la *Metodología para la elaboración del informe del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres para la Ciudad de México.*

Cuarto. Una vez analizada la solicitud de declaratoria de violencia de género contra las mujeres para la Ciudad de México, el grupo de trabajo determinó por unanimidad que en virtud de la información con la que se cuenta hasta ahora, por el momento, no se considera necesario solicitar la implementación de medidas provisionales.

Quinto. Tras el estudio de la solicitud de información enviada al gobierno de la Ciudad de México, el grupo de trabajo acordó que en caso de tener preguntas adicionales, las personas integrantes del grupo de trabajo las remitirán, a más tardar, el domingo 22 de octubre de 2017 a la Secretaría Técnica para solicitar la información correspondiente al gobierno estatal (eguzman@segob.gob.mx).

Sexto. De acuerdo con la propuesta del calendario del grupo, se aprueba por unanimidad que la segunda sesión del grupo se lleve a cabo del 23 al 27 de octubre de 2017, para realizar las visitas *in situ* en las que se realizará el levantamiento de información ante autoridades encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia, organizaciones de la sociedad civil y expertas. El lunes 23 de octubre iniciarán a las 10:00 am en las instituciones que se marcan en el itinerario anexo.

Séptimo. Se revisó la lista de organizaciones de la sociedad civil a entrevistar y se llevó a cabo un filtro de conformidad con su objeto y actividades, priorizando aquellas que atienden o realizan estudios en temas de violencia contra las mujeres, feminicidio y desapariciones. Dicha información será remitida al Instituto Nacional de las Mujeres para que se proceda a agendar las citas.

Octavo. De la revisión del itinerario propuesto, se determinó necesario incluir en la visita *in situ* a los juzgados penales ubicados en el Reclusorio Norte y en Santa Martha Acatitla; Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México; Servicio Médico Forense y las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Séptimo. Se revisó la lista de organizaciones de la sociedad civil a entrevistar y se llevó a cabo un filtro de conformidad con su objeto y actividades, priorizando aquellas que atienden o realizan estudios en temas de violencia contra las mujeres, feminicidio y desapariciones.

Noveno. Se acuerda que el 20 de octubre de 2017 la Secretaría Técnica enviará a las personas integrantes del grupo de trabajo la propuesta de cuestionarios a utilizar en las entrevistas a realizar en las visitas *in situ*, las fichas de vaciado de la información y

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

el documento denominado “Manual de Obligaciones” que sirve como guía para la ficha antes referida.

Décimo. El grupo de trabajo, a través de la Secretaría Técnica, invitará a participar a la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal y a Amnistía Internacional como observadoras en el grupo de trabajo. Para ello se les remitirá el calendario de trabajo a fin de que puedan indicar en qué actividades podrán integrarse.

Décimo primero. La Conavim informó a las académicas y académicos del grupo de trabajo que el pago de los viáticos, (hospedaje, transporte y alimentos) se realizará mediante reembolso. Los datos de facturación y requisitos solicitados por la Secretaría de Gobernación para el pago de viáticos serán remitidos a sus correos electrónicos.

Los viáticos se pagaran como servicios devengados, incluyendo hospedaje, alimentos y transporte, siempre y cuando, las y los integrantes del grupo de trabajo cumplan con los requisitos referidos en el párrafo anterior.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:

Edna Teresa Guzmán García
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres



José Luis Peña Colín
Instituto Nacional de las Mujeres



Maribel Becerril Velázquez
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

P.a



Ángela Alfaraiche Lorenzo
Instituto de las Mujeres de la
Ciudad de México



SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
PARA LA CIUDAD DE MÉXICO



Carlos Javier Echarri Cánovas
El Colegio de México



Iris Rocio Santillán
Universidad Autónoma
Metropolitana